



**Intendencia
de San José**

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Asamblea N° 496 – Telefax 434-23178
San José
Email: hacienda@sanjose.gub.uy

LICITACIÓN ABREVIADA N° 027/2021

LLAMADO A EMPRESAS INTERESADAS EN BRINDAR SERVICIOS DE LIMPIEZA, CORTE DE CESPED, MANTENIMIENTO EN PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO.-

1º)- La Intendencia de San José llama a empresas interesadas en brindar servicios de mantenimiento, corte de césped en Plazas y Espacios Públicos en la Ciudad de San José de Mayo.

Las tareas comprenderán la limpieza, corte de césped el cual deberá mantener un tamaño de crecimiento aproximado a los 5 cm, mantenimiento y desmalezado de cordones, de todas las plazas, espacios públicos comprendidas en cada Zona-Item que se detalla en el presente pliego. Así mismo se debe realizar la carga, acarreo y descarga en el vertedero municipal del producto del corte.

Detalle de Zonas:

ITEM 1- Zona 1

La prestación de los servicios comprenderá limpieza, corte y mantenimiento de:

- Plaza Líber Seregni
- Cantero Central y laterales de Avda. Manuel de Rodriguez desde José Pedro Varela hasta Avda. Brig. Gral. J. A. Lavalleja.
- Explanada de AFE
- Cantero Central de Avda. Coronel Cicerón Marín desde Avda. Brig. Gral. J. A. Lavalleja hasta Río San José.

ITEM 2 -Zona 2

La prestación de los servicios comprenderá limpieza, corte y mantenimiento de:

- Parquización de Arroyo Mallada, desde Av. Aparicio Saravia, hasta la entrada al Siav, en Ing. Agrim. Dardo Barceló.

ITEM 3- Zona 3

La prestación de los servicios comprenderá limpieza, corte y mantenimiento de:

- Parque José Enrique Rodó.

ITEM 4- Zona 4

La prestación de los servicios comprenderá corte y mantenimiento de pasto:

- Plaza Juan Zorrilla de San Martín.
- Plaza Independencia.

ITEM 5- Zona 5

La prestación de los servicios comprenderá limpieza, corte y mantenimiento de:

- Plazoleta Presbítero Agustín Hernández.
- Plazoleta Casto Martínez Laguarda.
- Plazoleta Club Central.
- Canteros existentes en Avda. C.Larriera desde Av. Manuel de Rodríguez hasta calle Charrúa

2º).- Las ofertas deberán presentarse de forma **no presencial**, vía mail a: licitaciones@sanjose.gub.uy o por fax (434 23178), hasta el día **4 de mayo de 2021 a la hora 10:00.-**

El acto de apertura se realizará a la hora 10:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y sin público presente en virtud de las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

3º).- El presente Pliego de Condiciones Particulares se encuentra disponible en la web de compras estatales (inciso 94). www.comprasestatales.gub.uy

4º).- Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar

la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta, en el término de 10 (diez) días perentorios.

5º).- Los oferentes cotizarán un precio mensual por la totalidad de los servicios solicitados por ítem-zona, según resulta de la delimitación fijada en la Licitación, en pesos uruguayos, IVA incluido, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

6º).-La propuesta deberá limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

7º) ADJUDICACIÓN- COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

A)- **PRECIO COMPARACIÓN: SE LE ASIGNARÁ HASTA 90 PUNTOS.** Al menor precio comparación ofertado se le asignan los 90 puntos, el resto se distribuye en forma inversamente proporcional.

B)- **ANTECEDENTES EN TAREAS SIMILARES- 10 PUNTOS, un punto por cada año de antigüedad en el giro, lo que se acreditará con el formulario del que resulta la fecha del inicio de actividades en el BPS.**

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A y B

La adjudicación se realizará por Ítems.

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado antecedentes de incumplimientos en contrataciones anteriores. En caso de haber coincidencia en los precios ofertados se realizará la adjudicación por sorteo.

8º).- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

9º).- **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO.-**

- a) A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- b) A los efectos de la Adjudicación el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará

un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

10º).-EXIGENCIAS PARA EL PAGO.-

El adjudicatario deberá estar activo en el RUPE y deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y DGI. Asimismo deberá poseer Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

11º).- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF.

12º).- De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 475/005, de 14/11/2005, los oferentes se obligan a garantizar a sus trabajadores:

- a) los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la rama de actividad del Grupo 19 Subgrupo 16- Áreas Verdes.
- b) el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene que correspondan.
- c) la realización de los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.

13º).- Los pagos se realizarán en la cuenta bancaria declarada en RUPE por el adjudicatario en dos oportunidades: dentro de los diez días de la facturación del avance del 30% de la prestación del servicio, dentro de los diez días de la facturación del avance del siguiente 35% y dentro de los diez días de facturación del 35% restante y en la medida que se hubiera dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 19º y que dichas facturas sea conformada por la repartición de Espacios y Alumbrado Público. Además la empresa deberá estar al día con el B.P.S y la DGI.

14º).- La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas si así lo estima.

15º).- Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 4.084.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

16º).- El presente llamado a licitación se registrá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF.
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- c) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).
- d) Plano adjunto (1 hoja)
- e) Anexo 2 : Planilla de control de ingresos y egresos con marca de los trabajadores

17º).-La repartición Espacios y Alumbrado Público, realizará el control del cumplimiento de los servicios, siendo a esta repartición que el adjudicatario deberá presentar la factura. La documentación laboral a que se refiere el artículo 19º del presente Pliego de Condiciones será presentada en el Departamento de Hacienda.

18º).- Realizada la adjudicación y notificada la misma, el interesado deberá concurrir a firmar el contrato en un plazo de 5 (cinco) días aportando Seguro de Responsabilidad Civil por los perjuicios que en el desarrollo de la actividad puedan ocasionar a otros y demás recaudos necesarios para tal fin, incluida si corresponde la garantía de cumplimiento de contrato; en caso de no hacerlo en dicho plazo, se tendrá por desechado sin más trámite.

En un plazo de 3 (tres) días a contar desde la fecha de firma del contrato, deberá comenzar la prestación de los servicios contratados. En caso de no hacerlo en dicho plazo, caducará el contrato sin más trámites.

19º).- La Intendencia exigirá al adjudicatario la presentación de la siguiente documentación laboral de forma mensual:

- Certificados de B.P.S., D.G.I. y B.S.E al día.
- Declaración nominada
- Recibo de pago por nómina a B.P.S. del mes anterior
- Planilla de trabajo actualizada
- Recibos de sueldos firmados o constancias de depósitos

Adicionalmente a esto, es importante nos informen si tienen algún convenio vigente de condiciones particulares con sus dependientes.

Además la empresa adjudicataria deberá completar la planilla de control de ingresos y egresos con marca de los trabajadores de forma diaria según ANEXO 2.

La empresa adjudicataria se compromete a comunicar a la Intendencia los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes; en especial previo a que cualquiera de sus operarios comience a cumplir funciones relacionadas con el servicio contratado, la empresa deberá entregar en la Intendencia contra emisión de constancia escrita, fotocopias de cada cédula de identidad.

La Intendencia tiene potestad de retener los pagos en virtud del incumplimiento de la presentación de la documentación detallada en esta cláusula.

20º).- El contratista será responsable de cualquier reclamo de terceros relacionado con las tareas por la seguridad del personal, de acuerdo a las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado e Intendencia de San José.

Realizará todo el trabajo, teniendo en cuenta dichas normas en toda el área de la tarea, sus equipos y equipos de protección personal de los obreros

En especial deberá tener en cuenta el cumplimiento de las normas de seguridad o higiene, siendo de su cargo y responsabilidad aportar los técnicos y tomar las medidas al respecto.

Realizará todo el trabajo, teniendo en cuenta dichas normas en toda el área de la obra, sus equipos, andamios, instalaciones, maquinaria y equipos de protección personal de los obreros.

MARCO LEGAL:

- Ley N° 16.074 del 1/10/89-Seguro obligatorio sobre accidentes de trabajos.
- Decreto 125/14- Marco general sobre seguridad e higiene.
- Decreto 179/01 - Riesgo eléctrico.
- Decreto 53/96 y 187/96 - Delegado de obra.
- Decreto T/189 7/03/96- Libro único.
- Decreto 283/96 - Plan de Seguridad (Significa que la empresa adjudicataria deberá presentar necesariamente un Plan de Seguridad realizado y firmado por un Técnico Prevencionista.)
- Convenios Internacionales de Trabajo N° 148-155-161.

21º).- El plazo de prestación de los servicios será de 2 (dos) años a contar desde la adjudicación, teniendo la opción la Intendencia de prorrogar el servicio por 2 (dos) años mas.-

22º).- En caso de incumplimientos del servicio, la empresa será amonestada por escrito. Luego de dos amonestaciones, si se mantienen las situaciones incumplidas la Intendencia podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin derecho a reclamo alguno por el adjudicatario.

23º).- PRECIO MINIMO.-

En caso de que la cotización presentada no cubra los costos de dependientes según laudos para las mencionadas horas mínimas, así como sus incidencias, la oferta será descartada.

24º).-CERTIFICADO PYME.-

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

25º).- La Intendencia exigirá al adjudicatario la presentación de la siguiente documentación laboral de forma mensual:

-Certificados de B.P.S., D.G.I. y B.S.E al día.

-Declaración nominada

-Recibo de pago por nómina a B.P.S. del mes anterior

-Planilla de trabajo actualizada

-Recibos de sueldos firmados o constancias de depósitos

Adicionalmente a esto, es importante nos informen si tienen algún convenio vigente de condiciones particulares con sus dependientes.

Además la empresa adjudicataria deberá completar la planilla de control de ingresos y egresos con marca de los trabajadores de forma diaria según ANEXO 2.

La empresa adjudicataria se compromete a comunicar a la Intendencia los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes; en especial previo a que cualquiera de sus operarios comience a cumplir funciones relacionadas con el servicio contratado, la empresa deberá entregar en la Intendencia contra emisión de constancia escrita, fotocopias de cada cédula de identidad.

La Intendencia tiene potestad de retener los pagos en virtud del incumplimiento de la presentación de la documentación detallada en esta cláusula.

26º).- **REUNION INFORMATIVA.**

El día **27 de abril de 2021, a la hora 10:00**, se realizará con los interesados una reunión informativa en la sede de la Intendencia de San José, en calle Asamblea 496, (Tel. 43423178), a efectos de poder transmitir los detalles de los trabajos licitados.

Los oferentes que no participen de la reunión informativa **deberán notificarse obligatoriamente, previo a la apertura del presente llamado, del contenido del acta labrada en dicha reunión aceptando las condiciones pautadas en la misma.**

La notificación del acta se realizará en el Departamento de Hacienda en el horario de oficina (09 a 15 horas).

27°).- Las propuestas se extenderán de acuerdo al siguiente formulario:

San José,dede 2021.

Intendente Municipal de San José

Presente.-

Ref.: Licitación Abreviada N° 27/2021.

.....C.I.....tel.....,
correo electrónicocon domicilio a los efectos
legales en calleN°de la ciudad de

..... en relación al llamado a interesados en brindar

**SERVICIOS DE LIMPIEZA, CORTE DE CESPED, MANTENIMIENTO EN PLAZAS Y ESPACIOS
PUBLICOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO.-**

en la ciudad de San José de Mayo de acuerdo al Pliego de Condiciones que rige el
llamado cotiza:

Ítem 1 -Zona 1

al precio mensual de \$.....(pesos uruguayos.....),
incluido IVA, por brindar los servicios de referencia.

Ítem 2 -Zona 2

al precio mensual de \$.....(pesos uruguayos.....),
incluido IVA, por brindar los servicios de referencia.

Ítem 3-Zona 3

al precio mensual de \$.....(pesos uruguayos.....),
incluido IVA, por brindar los servicios de referencia.

Ítem 4-Zona 4

al precio mensual de \$.....(pesos uruguayos.....),
incluido IVA, por brindar los servicios de referencia.

Ítem 5-Zona 5

al precio mensual de \$.....(pesos uruguayos.....),
incluido IVA, por brindar los servicios de referencia.

Se adjunta:

*Antecedentes de la empresa.

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del país con exclusión de todo otro
recurso.

Firma.....

Anexo 1

Indicaciones especiales para:

Zona 1

Se exigirá que se cubra el horario de 8 horas diarias con 2 funcionarios en forma permanente durante el servicio, de lunes a sábados en horario a convenir con la Dirección Espacios y Alumbrado Público.

Zona 2

Se exigirá que se cubra el horario de 12 horas diarias, con 2 funcionarios en forma permanente durante el servicio (6 horas cada uno), de lunes a sábados en horario a convenir con la Dirección Espacios y Alumbrado Público.

Zona 3

Se exigirá que se cubra el horario de 8 horas diarias con 4 personas en forma permanente durante el servicio, de lunes a sábados en horario a convenir con la Dirección Espacios y Alumbrado Público.

Obligaciones del contratista

a) MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

El adjudicatario deberá proveer de herramientas, materiales y elementos de seguridad a todo el personal que desempeñe las tareas que han sido mencionadas, deberán contar con apropiado uniforme de trabajo de color a convenir con la Intendencia, que lo identifique como funcionario de la empresa adjudicataria; además la vestimenta deberá cumplir con las normas de seguridad para la tarea de acuerdo a lo establecido en el Decreto 372/99

Las bolsas de residuos deberán ser transportadas al Centro de Disposición Final más cercano.

No se podrán utilizar las instalaciones que se ubiquen en las zonas licitadas, salvo permiso previo otorgado por el Gobierno Departamental

Para las tareas de limpieza especial, por ejemplo en época de otoño (caída de las hojas), o suciedad luego de eventos, la empresa aportará el personal complementario necesario para llevarlas a cabo.

